



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de abril de 2018.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS. N^{ros.} 118/18, 132/18, 133/18, 134/18, 141/18, 145/18, 146/18, 147/18, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a avales y auspicios académicos.

Que las mismas **no implican erogación presupuestaria.**

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.-

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS. N^{ros.} 132/18, 133/18, 134/18, 141/18, 145/18 y 146/18.

Art. 2º) Rectificar la R.DFCNyCS. N° 118/18 en el artículo 2º corresponde Dr. Mario Martín Pecheny CUIL N° 20-20404054-1 y Prof. Guillermina Oviedo CUIL N° 27-26219971-7.

Art. 3º) Rectificar la R.DFCNyCS. N° 147/18, donde dice Mag. Claudia Filkenstein corresponde Claudia Finkelstein CUIL. N° 27-11985449-6 y corresponde Mag. Alejandra Carbajo CUIL N° 27-17643982-9

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 168/18.-

Dra. Susana Josefina Risso
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.